

ACTA Nro. 29 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los diez días del mes de Agosto de 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo; y los señores Concejales: Humberto Aguilar Fajardo, María del Rosario Aguilar, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H35 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo a los señores concejales, instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;
2. Autorización del Concejo al Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que firme el ACTA DE FINIQUITO por los convenios de estudios y construcción de obras, entre el Programa "PRAGUAS" y la I. Municipalidad del cantón;
3. Asuntos varios.

Una vez conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. Seguido fue aprobado por criterio unánime de todos los señores concejales.

A continuación el Sr. Alcalde dispone que el Sr. Secretario dé lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;

En este punto, el Sr. Secretario se dirige al Sr. Alcalde para por su digno intermedio solicitar al Concejo que la lectura del acta anterior se aplaze a la siguiente sesión, que por fallas del Sistema de grabación, aún el acta no está elaborada. Para lo cual el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo lo solicitado; lo que fue aceptado por criterio unánime.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. Autorización del Concejo al Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que firme el ACTA DE FINIQUITO por los convenios de estudios y construcción de obras, entre el Programa "PRAGUAS" y la I. Municipalidad del cantón.

Para el procedimiento de este punto el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ing. Jorge Rodríguez, que fue previamente invitado a la sesión para intervenir en este punto y dice: Siempre por la construcción de obras realizadas en la municipalidad debe haber actas de entrega a recepción en forma provisional y definitiva, esto no se ha dado aquí por diferentes razones, por ejemplo: por la devolución del IVA, lo del Área Social que crea el 5% o 10%, que se ha pagado solo parte de fiscalizaciones; por todas estas cosas la Contraloría llama la atención al

MIDUVI, por que tiene que FINIQUITAR estos asuntos dentro de los plazos que señala la Ley, para ellos a su vez poder justificar con los Organismos de crédito, en este caso con el BID. Por que en lo posterior el BID, va a dar otro programa pero, saneando las obras y convenios realizados con la municipalidad, bien o mal; por ello se tiene que dar el ACTA DE FINIQUITO. Algunas obras han sido hechas, en otras hay que solucionar ciertas cosas; por ejemplo: Las obras del Agua Potable del Pache - El Salado, la de El Guayabo, en los Llanos; los tres proyectos están funcionando; que hay cosas que solucionar es por parte de la municipalidad, en veces no se ha cumplido, por ejemplo: el proyecto de El Guayabo hay que construir un tanque desarenador que no estaba constando en el contrato y así otras cosas.

Luego el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Sergio Arévalo promotor municipal del Programa "PRAGUAS" que también fue invitado a la sesión, quién manifestó lo siguiente: En el Programa de Saneamiento y letrización, hizo los estudios de las obras el Ing. Marco Toro, en alrededor de 800 letrinas que ya están hechos los estudios para lo cual fue contratado y por esto se solicita que se firme el ACTA DE FINIQUITO de éstos estudios, sobre esto hay contra parte municipal y que no se ha dado, por esto se hace la observación para poder entrar a la tercera etapa con éste requisito; dijo.

Luego el Sr. Alcalde consulta a los señores concejales si hay alguna pregunta y seguido la Dra. Mercy Moreno dice: Es necesario tener un informe técnico, como jurídico.

Al respecto solicita la palabra el Ing. Jorge Rodríguez y da a conocer que existe toda la documentación en el Dpt. Financiero.

La Dra. Mercy Moreno dice: Si se ha recibido obras pero no se ha cumplido por la falta de ciertos *pagos @ I., como la contraparte municipal.

El Sr. Sergio Arévalo informa que la obra de los Llanos por ejemplo se amplió la Red, a través del MIDUVI que permitió la ampliación del contrato y por esto la gente se quedaron sin agua por alguna situación técnica; en fin son obras que ayudan en bien de la comunidad. Y hace conocer que frente a la preocupación de que si no se firma el ACTA DE FINIQUITO que pasaría?. Simplemente expresa que el Municipio no pasa a la siguiente etapa del Programa de préstamos del BID.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo dice: Estos trámites van en beneficio de la colectividad y debe ir con la responsabilidad de todos, tanto de los técnicos, como del jurídico, para nosotros tener un sustento, por que también se indica que hay un incumplimiento por parte del municipio, por que no se ha pagado por que no habido dinero.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar pregunta si se sabe el monto de la deuda?. El Sr. Arévalo contesta que eso no está a consideración, expresa de que esto es para constancia de que los señores por intermedio del MIDUVI han dado el dinero, para que se justifique y poder continuar con el Programa y dice: estamos sobre el tiempo.

El Sr. Ing. Jorge Rodríguez dice: A los señores no les interesa que nosotros hayamos pagado la inversión, o de que forma les han entregado el dinero, eso no es el problema; se manifestó.

En el estado de la sesión, el Concejo solicitó la presencia del Sr. Asesor Jurídico, el mismo que una vez en la Sesión, por pedido de los señores concejales manifestó que el Concejo debe proceder a dar la autorización. Y que esto es una política del MIDUVI, finiquitar los convenios para que la entidad municipal tenga derecho de pasar a la siguiente fase de préstamos.

Al respecto la Dra. Mercy Moreno dice: Que se sirva elaborar un informe por parte del Sr. Asesor Jurídico, en el sentido de que es procedente la firma del Acta de Finiquito, según su pronunciamiento.

Luego el Sr. Azor Jurídico se retira a elaborar el informe solicitado; Por intermedio del Sr. Alcalde el Concejo abre un breve periodo de receso a las 18H15 minutos. Recesso que terminó a las 18H30 minutos.- Instalando el Sr. Alcalde nuevamente la sesión.

Y con la presencia del Sr. Asesor Jurídico el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura al informe que se elaboró recientemente, el mismo en lo principal dice lo siguiente:

“Por medio del presente, me permito dar mi criterio jurídico en torno a la petición verbal de Ud. Señor Alcalde y de los señores Concejales, sobre el pedido del MIDUVI, para que el Concejo Municipal autorice la suscripción de las actas de finiquito de algunas obras construidas en convenio de esa institución.

Debemos tener presente que FINIQUITAR significa poner fin a algo, terminar las obligaciones.

En la Ley de Contratación Pública, encontramos que toda construcción de obras, se debe construir las actas de entrega - recepción provisional y la suscripción de las actas de entrega - recepción definitiva, que en construcción de obras es sinónimo de actas de finiquito.

De todas maneras, las partes deben sujetarse a las cláusulas del contrato o convenio. El caso que nos ocupa, es que el Municipio de Portovelo, ha celebrado convenios con el MIDUVI, para la construcción de obras las mismas que según se dice están concluidas.

Por lo expuesto, para dar un criterio debidamente fundamentado, deberá observarse la documentación correspondiente, la misma que no se me ha hecho conocer”, y, f). Dr. Ercio Coronel Pesantez. PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.

Luego de la lectura del informe del Sr. Asesor Jurídico, el Concejo por criterio unánime acuerda: Que el informe reciente emitido por el Sr. PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL es muy escueto, debido al desconocimiento de la documentación al respecto. Por esta situación por consenso de unanimidad se considera enviar de forma urgente UN MEMORANDO al Sr. Ing. Nelson López Tandazo, Financiero de la Municipalidad, para que a la brevedad posible haga llegar la documentación respectiva al Dpt. de Asesoría Jurídica y así el Sr. Procurador Municipal pueda emitir su criterio en derecho, respecto de la FIRMA DEL ACTA DE FINIQUITO por los convenios y obras realizadas en el convenio “PRAGUAS” con el municipio; para luego el Concejo resolver con conocimiento de causa.

A continuación la Sra. Concejala María del Rosario Aguilar lanza a moción que se suspenda el segundo punto del Orden del Día hasta que el Sr. Asesor Jurídico estudie la respectiva documentación y emita el respectivo informe en derecho y el Concejo poder tener el sustento legal para resolver la autorización de el ACTA DE FINIQUITO. La moción recibe el apoyo del Sr. Concejala Humberto Aguilar.

Establecida la presente moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación. La misma que fue aprobada por unanimidad de todos, Concejales y Concejales. En Nro. De 7.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Asuntos varios.

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejo para que hicieran sus respectivas intervenciones.

La Dra. Mercy Moreno dice: He tenido el llamado del Sr. Rubén Ortega deseoso *de ayudar a confomar @ 2. El Consejo de la Niñez que se convocó el martes 15 de Agosto del presente año a las 15 horas, con la presencia del Sr. Alcalde, señores concejales, la Sra. Denisse Zúñiga como Gerente del Proyecto @ 3. "FODI"; Seguido, dice: En dos oportunidades he querido reunir a la Comisión de Finanzas, pero la convocatoria no se ha cumplido por parte del Sr. Lcdo. *Edilberto Román, Guarda Almacén municipal, la semana pasada le solicité que se convoque para hacer un análisis de los balances en la Comisión de Finanzas, del primer trimestre del 2006 @ 4.; igual no se convocó, por lo cual solicito que se le haga un llamado de atención por escrito al Sr. Edilberto Román; Seguido, se hace conocer que la convocatoria debe ir firmada por el presidente de la Comisión.

La Sra. Concejala María del Rosario Aguilar dice: No tengo claro lo del informe del caso que se indica del Sr. Carlos Coronel, por que el accidente fue en horas laborables y por que se pagó cuatrocientos cuarenta y ocho dólares por honorarios al Abogado Manuel Carrión si para eso está el Abogado del Municipio; dijo.

Al respecto el Sr. Asesor Jurídico Informa: Que el señor Carlos Coronel ha solicitado que le cancelen \$ 4.448 dólares, el Sr. Alcalde me ha pedido el pronunciamiento legal y del Art. 1. de la Ley de Tránsito, se conoce, que no solamente se controla a los automotores, si no también a los que se conducen con tracción humana y que no siempre puede ser responsable el conductor, si no también el peatón y por ello puede haber o no la obligación de pagar daños y perjuicios, por establecer o no responsabilidades; de allí se hace extensivo al dueño del vehículo, en este caso al Municipio. En el presente caso yo sostengo, de que no ha habido el consentimiento para que se dé ese tipo de pagos que involucre a la municipalidad; por que, por ejemplo: bien puede darse que se pueda pagar cierta cantidad y posteriormente hacer el reclamo yo pagué esta cantidad. No Sr. Alcalde, señores concejales, por haber llegado a ese tipo de transacción va a terminar el juicio, esto sigue de largo hasta uno o dos años; la que ayuda al sindicato es la fianza, esto libra hasta que termina el juicio y si allí se demuestra que no es culpable, se devuelve e inclusive puede cobrar daños y perjuicios; en este caso, es que ellos han ido y han pagado; se informó.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar interviene y dice: Yo no estoy de acuerdo que se ha pagado honorarios a un abogado defensor por la negligencia del Asesor Jurídico del Municipio y si no se ha visto capaz para ponerse al frente de este caso usted sabe doctor, las puertas del municipio están abiertas; expresó.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo dice: Yo creo que esto de los juicios pueden ser diversos, las personas que están afectadas a veces pueden tener una forma propia, como son mayores de 18 años pueden buscar varios abogados, las personas en éstos casos gozan de plena libertad para buscar los abogados, nadie está forzado a quedarse con un defensor que no quiere; las personas al verse en conflictos buscan muchos abogados; se ha dado casos que, de la misma institución buscan otros abogados a parte, con el fin de protegerse, por que está de por medio la cárcel, o por que la persona está ofuscada con el problema; busca todos los medios, no importa la cantidad la persona paga con tal de librarse, entonces yo creo que en este caso la persona que busca otro abogado ha sido por su plena responsabilidad, no ha sido que se le ha obligado.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado dice: Lo que dice el Dr. Bolívar Bravo es cierto, pero si usted dice doctor que ha hecho todos los escritos, yo no veo por que ha cobrado el otro abogado, los honorarios están completamente elevados, hay un abuso; pero así mismo el Sr. Coronel ha presentado un oficio aquí, él pide al Concejo que se le ayude, con un espíritu humanitario y solidario, entonces yo creo que hay que ver en el Concejo la forma de cómo ayudarlo, él ha pagado \$ 4.000,00 dólares, dice que está debiendo ese dinero por que ha hecho un préstamo.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor dice: Se puede canalizar la ayuda por el medio humanitario.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo dice: Pasando a otro asunto, sobre los puentes de la Florida y de la Cdla. 28 de noviembre, la gente puede formarse un criterio de que nosotros como municipio estamos dejando obras inconclusas, por que en la televisión dicen que las obras no se las sigue construyendo.

La Dra. Mercy Moreno dice: Sobre los tubos de los puentes de la 28 *de noviembre @ 6., que se están perdiendo, no se que hay de cierto, *se han visto de esos tubos en el Parque Industrial del Pache, solicito que se investigue @ 5.

Al respecto el Sr. Alcalde dice: En el Ministerio de Energía y Minas dicen, que para seguir construyendo los puentes, tienen que recuperar los tubos, de lo contrario no hay como seguir la construcción, a pesar de que existe la buena voluntad, pero de esa forma no hay como continuar la obra; expresó.

El Sr. Concejal Sotomayor dice: En una Sesión anterior se quedó que hay que coordinar con la Sra. Comisaria Municipal para desalojar esa bodega de chatarra, mediante un memorando; y, también he hablado con moradores de la Av. Del Ejército que piden que se informe sobre el alumbrado de esta avenida y qué hay que cambiar?, para que ellos hagan el gasto, puede ser que el Sr. Marco Benítez sea el que pueda ver que está dañado para cambiar, ya que ésta es la Av. Principal de nuestra ciudad.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado dice: Sobre la hoja volante, el otro día habíamos quedado que se lo saque de aquí a ese señor que todavía sigue trabajando en la municipalidad; la mayoría de los empleados saben quien fue el que sacó la hoja; como dije la semana pasada todos merecemos respeto; yo no estoy de acuerdo con eso, es usted Sr. Alcalde el que debe tomar medidas, que se le agradezca los servicios a ese señor. Por otro lado *yo solicité que se tome nota en actas que he pedido con dos oficios se ordene al Fiscalizador de la Obra del Agua Potable @ 1. se informe del avance de la obra; dijo.

Al respecto el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, interviene para solicitar al Sr. Alcalde que en la próxima sesión de Concejo se le invite al Lcdo. Yobany Pontón para que nos dé una explicación respecto de que él si sabe quienes son los que lanzaron la hoja volante, según hizo declaraciones en la televisión.

Al respecto el Sr. Alcalde dice: Sí le quiero hacer llegar todo con el pronunciamiento del Banco del Estado.- El Sr. Concejal Maldonado dice: Eso no es posible, el Banco del Estado no puede autorizar una ampliación del plazo, en todo caso queremos el informe. Continúa el Sr. Alcalde diciendo, la obra está terminada y la próxima semana entra a funcionar.

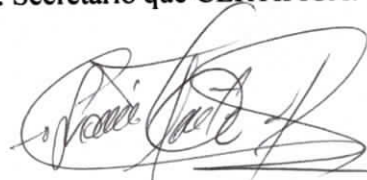
La Dra. Mercy Moreno dice: Yo también respaldo lo que expresa el Sr. Concejal Maldonado, y creo que no se puede mancillar la dignidad de las personas, la gente nos pide de que si se sabe quien fue lo de la hoja volante, por que se mantiene a esa persona en la institución.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Si se sabe quien es la persona se puede iniciar las respectivas acciones penales; manifestó.

Al término del presente Orden de Día, sin haber más que tratar, siendo las 19horas, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión, firmando el acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO.




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO.

